



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 876



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente

AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°

MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°

JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo

FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo

SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo

MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo

NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez

Mario Alfredo Silvestri

Johana Micaela Medina

Mixci Lizabeth Huatay Otiniano

Diego Augusto Videla

Mauro Exequiel Alesso

María del Carmen Mercado

Laura Vanina Sánchez

Agustina Gatto

Paulina Calderón

Juan Martín Divizia

Julieta Cristina Ponce

Gastón Enrique Tévoli

Alejandro Cordido

Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 876



ÍNDICE

ACUERDO N° 3990-TC-2023	2
DECRETO N° 0944-SSPMYMU-2024	3

ACUERDO N° 3990-TCM-2023

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: Dra. María Paz PAGANO - Presidente - C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, y CPN Gabriel BLANCO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente N° I-12290079-2021, caratulado: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.-"

CONSIDERANDO:

Que conforme Acuerdo N° 3779-TCM-2022 obrante en Actuación N°16, se dispone correr traslado por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), al Sr. LUCERO POMIRO Claudio Fabián DNI N° 24.681.834, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación al Expediente N° I-03040025-2020 del Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, al Sr. VITARELLI Gustavo Javier DNI N°14.542.744, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I- 11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ROLDÁN MOGUÉS, Daiana Lais DNI N° 34.125.631, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020, a la Sra. CPN ÁLVAREZ Natalia DNI N° 34.861.045, con el objeto de que brinde las aclaraciones correspondientes en relación a los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.

Que por Actuaciones N° 21, 22, 23, 25 y 26 obran Cédulas N°230.-

Que por Actuación N° 24 obra Descargo correspondiente a N° 233.-

Que por Actuación N° 28 obra informe del Contador Fiscal General;

Que según las resultas del Sorteo N° 90-TCM-2022, le corresponde emitir opinión en primer término al Sr. Vocal CPN Gabriel BLANCO, que se expresa por Actuación N° 30, en los siguientes términos

"...En virtud del Acuerdo N° 3799 TCM -2022, obrante en actuación N° 12, y teniendo en cuenta lo informado por la Contadora fiscal general. Opino: Liberar a la CPN Sra. Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04; Iniciar el procedimiento a:

Claudio Fabian Lucero Pomiro D.N.I. N° 24.681.83;
Gustavo Javier Vitarelli D.N.I. N° 14.542.744;
Daiana Lais Roldan Mogues D.N.I. N° 34.125.63;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 876



Según lo establecido para el Juicio de Cuentas de acuerdo con lo enunciado en el art. 40 inc. b) de la Ordenanza 2676/96..."

Que por Actuación N° 31 vierte su opinión el Sr. Vocal CPN Marcos CIANCHINO adhiriendo al voto del Sr. Vocal preopinante al igual que la Sra. Presidente Dra. María Paz PAGANO, quien mediante su voto obrante por Actuación N° 32 también procede a adherir a la opinión mayoritaria.

POR ELLO:
EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL
ACUERDA

ARTÍCULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de caja de fecha de 13 de noviembre de 2020;

ARTÍCULO 2: LIBERAR a la Sra. CPN Natalia Álvarez D.N.I. N° 34.861.04.-

ARTÍCULO 3: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N°2676/96, al Sr. Claudio Fabián LUCERO POMIRO D.N.I. N° 24.681.83, por el Expediente N° I-03040025- 2020, del Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO 4: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Claudio Fabián LUCERO POMIRO, D.N.I. N°24.681.83, conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación. -

ARTÍCULO 5: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N°2676/96, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI D.N.I. N° 14.542.744 por los Expedientes N° I-11060104-2020, N° I-11050134-2020 y N° I-11110163-2020 correspondientes al Balance de Caja de fecha 13 de Noviembre de 2020;

ARTÍCULO 6: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, al Sr. Gustavo Javier VITARELLI, D.N.I. N° 14.542.744 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.-

ARTÍCULO 7: INICIAR JUICIO DE CUENTAS en los términos del art. 40 inc. b) de la Ordenanza N° 2676/96, a la Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63, por los Movimientos Bancarios Sin Documentación del Balance de Caja de fecha de 13 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 8: CORRER TRASLADO, por el término de QUINCE (15) Días, Sra. CPN Daiana Lais ROLDAN MOGUES, D.N.I. N° 34.125.63 conforme lo dispone el artículo 39 de la Ordenanza N° 2676/1996, con copia del Pliego de Reparación.

ARTICULO 9: REGÍSTRESE , NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA

DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS -, DRA. MARIA PAZ PAGANO -PRESIDENTE --C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO- VOCAL- Y CPN GABRIEL BLANCO VOCAL- .

DECRETO N° 0944-SSPMYMU-2024.- **SAN LUIS, 07 de octubre de 2024.**

VISTO:

El Expediente N° I-09090102-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Semaforización dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización para la compra de MATERIALES para INSTALACIÓN de DOS (2) SEMAFOROS en puntos estratégicos de nuestra Ciudad: zona sur y zona centro, informando al respecto que: "...la semaforización de estas esquinas están proyectadas para las intersecciones de Calles Granadero Florencio Navarro y José Zabala (zona sur) y Av. Presidente Perón y Calle Las Heras (zona centro)...";

Que fundamenta el pedido en "...la necesidad de contribuir con el ordenamiento vial de las zonas, ya que, una es de doble circulación, es decir, ingreso y egreso a barrios, establecimientos como Hospital, Escuelas y centros comerciales, y la otra es una intersección que funciona como egreso del micro centro y vía hacia Av. Principal. De tales motivos surge que, existe un mayor riesgo de accidentes vehiculares y de peatones debido al flujo diario y permanente...";

Que el presente se efectúa conforme especificaciones que surgen de formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/5 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuaciones 9/ 10 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 11/12 y 16 se encuentran adjuntos:

PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 876



SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 27-SSPMYMU-2024;

Que en actuaciones 6 y 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas en el presupuesto vigente a los fines de imputar el requerimiento, conforme detalle que expone en la actuación y que forma parte del presente, y en actuación 7 Contaduría General efectúa reserva de crédito a sus efectos;

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada, considera que el caso encuadra en las disposiciones de Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768 2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049 2023 (3744/2023), y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias, en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	U.E	Prog /A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	10	01	00	00	00	01	1	30	2	\$11.337.782,00

AMPLIAR:

Jur	U.E	Prog /A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	24	16	51	00	51	01	3	90	4	\$11.337.782,00

Art. 3°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 16), obrantes en Expediente N° I-09090102-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2024.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2024, para la compra de MATERIALES para INSTALACIÓN de DOS (2) SEMAFOROS en puntos estratégicos de nuestra Ciudad: zona sur y zona centro, en el marco de las funciones encomendadas a Dirección de Semaforización dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES

NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$36.099.700,00). -

Art. 5°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2024.-

Art. 6°.- Efectuar Publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley. -

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:
09.10.01.00.00.00.01.1.30.2 \$11.434.700,00.-
09.24.16.51.00.51.01.3.90.4 \$24.665.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección de Semaforización. -

Art. 10°.-El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°.-Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

Continúa en la página siguiente



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 876



San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-09090102-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEMAFORIZACIÓN".

PRESUPUESTO: pesos treinta y seis millones noventa y nueve mil setecientos con 00/100 (\$36.099.700,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de noviembre de 2024 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.

Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis